

MINISTERIO DE FOMENTO

19828 *ORDEN de 31 de julio de 1996 por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario de don Francisco J. de Casas Navarro, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales Postales.*

Esta Secretaría General, en uso de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1 de junio); vista la instancia suscrita por el funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales Postales, don Francisco J. de Casas Navarro (A12TC-10.591), adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Valencia, en la que solicita la renuncia a su condición de funcionario, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.a) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha dispuesto aceptar dicha renuncia con pérdida de la condición de funcionario en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales Postales, causando baja en los servicios del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

Madrid, 31 de julio de 1996.—El Secretario general de Comunicaciones, José María Vázquez Quintana.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

19829 *ORDEN de 5 de agosto de 1996 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Desiderio Cordero Morea.*

La Audiencia Provincial de Barcelona, en sentencia número 275, de fecha 2 de mayo de 1996, condenó a don Desiderio Cordero Morea, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-23.890, como autor responsable de los delitos de malversación de caudales públicos y robo con fuerza en las cosas, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas de dos meses de arresto mayor y seis años y un día de inhabilitación absoluta por el primero y de un año de prisión menor por el segundo de los delitos.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación absoluta, este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Desiderio Cordero Morea.

Madrid, 5 de agosto de 1996.—P. D. (Orden 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José María Vázquez Quintana.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

UNIVERSIDADES

19830 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1996, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don José Antonio Carta González Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Ingeniería Mecánica».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 48 para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Reso-

lución de 23 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio), habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento «Ingeniería Mecánica», adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, a don José Antonio Carta González, documento nacional de identidad número 42.905.050, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Rectorado, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de julio de 1996.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

19831 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1996, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a doña María Isabel González Cruz Profesora titular de Universidad del área de conocimiento «Filología Inglesa».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 42 para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 23 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio), habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de Filología Moderna, a doña María Isabel González Cruz, documento nacional de identidad número 42.804.060-W, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes la correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Rectorado, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de julio de 1996.—El Rector, Francisco Rubio Royo.